



Asociación Española de Amigos de los Castillos Acta de la LXVIII Asamblea General Ordinaria

En Madrid, siendo las diecinueve horas del día 25 de septiembre de 2020 se reúne en su domicilio social, calle Prado, 26, la **Asamblea General Ordinaria** de la Asociación Española de Amigos de los Castillos, en segunda convocatoria, por no haberse alcanzado quórum en la primera. Actúan como **Presidente** y **Secretario de Mesa** los señores: **D. Manuel Valentín-Gamazo y Cárdenas**, Presidente de la AEAC y **D. José María Torres Muñoz** Secretario General, acompañados en la mesa presidencial por **D. Amador Ruibal Rodríguez**, Vicepresidente.

Están presentes en la sala los siguientes miembros de la Junta Directiva Nacional **D. Miguel Ángel Bru Castro** y **D. Pablo Schnell Quiertant**, así como un socio.

La Asamblea se realiza en el contexto excepcional derivado de las restricciones a la movilidad y a las reuniones decretadas por las autoridades para contener la pandemia de COVID-19. Por ello el aforo de la sala se ha reducido según lo dispuesto por la Comunidad de Madrid y el acto se retransmite por internet. En los días previos y dentro de los plazos establecidos se ha informado a los socios de esta situación y de la posibilidad de delegar su voto en los presentes, según lo dispuesto en los estatutos. La pandemia es también la causa por la que la Asamblea General se reúna en septiembre, ya que no fue posible hacerla en mayo debido al confinamiento estricto decretado por el estado de alarma. El Gobierno, en consecuencia, decretó la ampliación de los plazos legales y amparados en ello reunimos la Asamblea en plazo.

El **Presidente** abre la sesión señalando que pese al reducido número de asistentes en la sala, derivado de las mencionadas restricciones, hay quorum suficiente para realizar la Asamblea, a la que se ha dado la publicidad adecuada y que es seguida, además de por los presentes, a través de internet por los socios que lo han solicitado.

Abierta la sesión, se pasa al primer punto del Orden del Día.

I.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El **Presidente** cede la palabra al **Secretario General**.

Como primer punto del día, corresponde la **aprobación del Acta de la Junta anterior**, tal y como disponen la legislación vigente y los propios Estatutos de la A.E.A.C.

El **Secretario General** resume el texto del acta puesto que se ha enviado a todos los socios que tienen internet y está colgada en el web de la AEAC desde el mes de junio de 2019 y se ofrece a hacer cuantas aclaraciones sean precisas.

Tras la lectura efectuada por cada uno de los socios, ya que se les ha facilitado una copia completa de todo el dossier que corresponde aprobar, se somete a la aprobación de la Asamblea de Socios el citado documento, con la modificación indicada.

A continuación el **Secretario General** pregunta a la Asamblea de Socios si el Acta de la reunión anterior merece su aprobación, obteniendo la respuesta afirmativa de los socios y siendo ésta, por tanto, **aprobada por unanimidad de los 6 socios presentes y 7 por voto delegado.**

II.- Memoria anual.

El **Presidente** cede la palabra al **Vicepresidente**.

El **Sr. Ruibal** extracta la memoria de actividades realizadas por la AEAC en 2019, que se ha redactado con los informes remitidos por cada una de las delegaciones locales, provinciales, autonómicas y sede central, así como con los enviados por las Asociaciones con las que la AEAC tiene acuerdos de representación.

Tras la lectura efectuada por cada uno de los socios, ya que se les ha facilitado una copia completa de la memoria, se someten a la aprobación de la Asamblea de Socios el citado documento.

A continuación, el **Presidente** pregunta a la Asamblea de Socios si se aprueba la memoria de actividades realizadas en 2019, obteniendo la respuesta afirmativa de los presentes y siendo ésta, por tanto, **aprobada por unanimidad de los 6 socios presentes y 7 por voto delegado.**

III.- Presentación del estado general de cuentas por el Tesorero.

El presidente explica que el **Tesorero** de la Asociación, **D. José Javier de Castro Fernández** reside en Valladolid y no le ha sido posible asistir. Tampoco **Dña. Urquiola de Palacio**, interventora, que le ha rogado que las presente él, afirmando que representan la situación real de las cuentas de la Asociación.

Explica que cómo pueden ver en los documentos presentados, el año se ha cerrado con un resultado neutro. Ha habido un equilibrio entre ingresos y gastos, pues una diferencia de poco más de 26 euros es inapreciable.

Respecto al presupuesto para 2020 señala que debe tenerse en cuenta la situación excepcional motivada por el COVID, que ha derivado en una paralización de la actividad económica del país. Debido a este frenazo en la actividad, se espera un déficit de unos 16.960 euros. Al final del año se podrá valorar a la vista de la situación veraz y contable. Pero el presupuesto debe ser real, y no se han incluido en él ingresos que no ha habido ni se espera conseguir en lo que resta de año.

Será responsabilidad de la Junta Directiva resolver ese déficit con cargo al ahorro acumulado que tiene la Asociación en fondos bancarios. La aprobación del presupuesto supone la aceptación del déficit y su cobertura con cargo a los fondos ahorrados.

El **Presidente** pregunta a la Asamblea de Socios si las **cuentas presentadas** merecen su **aprobación**. **Los socios responden afirmativamente y por unanimidad de**

los 6 socios asistentes y 7 delegados son aprobadas tanto las cuentas del ejercicio 2019 como el presupuesto para el ejercicio 2020.

IV. Exposición de la Presidencia.

El **Presidente** agradece la presencia de todos los asistentes, que lo hacen en circunstancias tan extremas y de los que lo hacen de forma telemática. Entre ellos están el vicepresidente II de la AEAC, D. Gabriel Morate, D. Ignacio Gil Crespo, vocal de la Junta Directiva Nacional y los presidentes de las delegaciones de Murcia (Dña. Magdalena Pérez) Córdoba (D. Julián Hurtado de Molina) Valencia (D. Miguel Jover) Burgos (D. Isaac Rilova) así como D. Francisco Verdegay, secretario de la Asociación de Amigos de la Alcazaba de Almería-Delegación de la AEAC en Almería.

Explica que la elegida era la única forma que había de hacer la reunión, aunque no se ha podido lograr realizar el voto telemático. Resulta difícil saber si se actúa correctamente debido a que la normativa es profusa y difusa, además de cambiar constantemente, ya que se ha trasladado la capacidad normativa a las Comunidades Autónomas y algo puede ser legal en una y en otra, no. Ha intentado hacer las cosas lo mejor que sea posible, pero pide disculpas si algo falla.

Respecto a las actividades de la Asociación, como hemos visto en la memoria, 2019 fue un año de mucha actividad, que contrasta con la más escasa del presente 2020. Hemos realizado las actividades que ha sido posible. Hasta marzo, se hicieron con normalidad, a partir de entonces sólo las que ha sido posible de forma virtual, como los ciclos de conferencias difundidos por internet.

La perspectiva para 2021 es que a lo largo del año podamos vencer a la pandemia y se recupere el ritmo y volvamos a realizar las actividades como siempre, si bien la tecnología se impone cada vez más, como en las publicaciones.

Así, hemos añadido una nueva publicación, el Boletín de la AEAC, humilde, pero digno, que se ofrece con soporte digital en nuestro web y que pretende ser un nexo entre los socios. La revista castillos de España, orientada a la investigación, ha seguido saliendo, también en formato digital. Aunque de ambas se ha hecho una tirada corta en papel, el formato es digital, que es el soporte para este tipo de publicaciones en nuestro tiempo. De hecho, el formato digital supone en nuestros días un cambio similar en la transmisión de la cultura al que supuso en el siglo XV la imprenta.

La Asociación sigue funcionando, cerrada al público, pero continúa sus actividades virtualmente, ofreciéndolas por medio de internet. Todo lo que se puede hacer sin presencia física, se hace.

Respecto al futuro, dependemos de la situación política. El Ministerio de Cultura ha renovado todos sus cuadros directivos y cuando hemos intentado contactar con ellos han sido cambiados y hemos tenido que empezar de nuevo. El presidente confía en buscar y encontrar en los nuevos cargos apoyo y ayuda para realizar nuestras actividades.

Por otro lado, han continuado los contactos en diferentes comunidades autónomas para buscar representantes de la AEAC que realicen actividades y en ese sentido es posible que pronto surja una nueva sede en León.

La percepción actual puede verse de una forma pesimista, como no puede ser de otra forma dada la difícil coyuntura actual, pero seguiremos adelante y estamos dispuestos a seguir peleando y manteniendo la Asociación que nos dejaron nuestros mayores.

V- Renovación vocales de la Junta Directiva.

Corresponde cesar en sus cargos, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de la AEAC a los siguientes directivos:

D. Amador Ruibal Rodríguez
D. Manuel Valentín-Gamazo de Cárdenas
Dña. M ^a Victoria González-Choren
D. Juan M ^a de Peñaranda y Algar
D. Jorge Jiménez Esteban
D. Bosco Valentín-Gamazo de Cárdenas
Dña. Urquiola de Palacio
D. Ignacio Javier Gil Crespo

El **Presidente** explica que el sr. Peñaranda le ha expresado su deseo de no renovar en su cargo, por lo que pide la renovación de todos los demás. Dada la vinculación del Sr. Peñaranda con el ejército, para ocupar su vocalía propone que sea elegido D. José Manuel de Arnáiz. Es coronel en la reserva, ligado al Instituto de Historia y Cultura Militar, para el que entre otras actividades, organiza los cursos de fortificación y poliorcética en los que la AEAC ha colaborado en varias ocasiones. El presidente expone el CV extractado del sr de Arnáiz y pregunta si se acepta su propuesta.

La asamblea de socios aprueba por unanimidad de los 6 socios asistentes y 7 delegados la renovación de los cargos y la elección como vocal del Sr. de Arnáiz

VI. Renovación de estatutos

El Presidente explica que con la pandemia se ha puesto de manifiesto un problema relacionado con la celebración de reuniones por medios telemáticos, ya que nuestros estatutos no contemplan esa posibilidad. En el mundo actual esta forma de reunión es habitual, pero era desconocida cuando se redactaron, por lo que ha rogado al Secretario General que redacte una propuesta de modificación, que le invita a exponer.

El Sr. Torres expone que es necesario adaptar los estatutos a la situación actual, de forma que en el futuro se puedan realizar nuestras reuniones por internet. Por ello se considera necesario modificar los artículos 20 y 27. La intención es que puedan asistir virtualmente los asociados que no estén físicamente en la sala. Queda por definir cómo gestionar el voto, que hay que organizar de alguna manera por motivos de seguridad. Con esta modificación propuesta podemos obtener legalidad para realizar convocatorias y reuniones de forma telemática. En suma, obtener un funcionamiento legal y democrático de la Asociación.

Para ello se propone modificar los citados artículos 20 y 27 añadiendo el texto que se escribe en cursiva:

V. Organización Administrativa y Funcionamiento

A) De la Asamblea General

Artículo 20.- La Asamblea General, tanto ordinaria como extraordinaria, se compone de todos los asociados presentes, ***tanto de forma presencial como por sistemas telemáticos o electrónicos, y de los representados mediante escrito, por otros asociados presentes en la Asamblea General (ordinaria o extraordinaria) de forma presencial o por sistemas telemáticos o electrónicos,*** sin que ninguno pueda representar a más de diez asociados. Sus acuerdos, tomados por mayoría de los asistentes, obligan incluso a los ausentes o disconformes. Las decisiones se tomarán por mayoría simple de los sufragios registrados, que podrán ser públicos o secretos. Caso de empate en la votación, el Presidente decidirá con voto de calidad.

Cada asociado tiene derecho a un voto. Cuando no se logre en primera convocatoria la asistencia **presencial y/o telemática o electrónica de la mitad más uno de los asociados incluidos los representados**, se celebrará media hora después en segunda convocatoria y **podrán tomarse acuerdos cualesquiera que fuera el número de los asistentes presentes de forma presencial y/o por sistemas telemáticos o electrónicos**, siendo para ello preciso que tal circunstancia haya sido consignada en la citación a los asociados para la Asamblea.

Serán Presidente y Secretario de la Asamblea General quienes lo son de la Junta Directiva. En el caso de ausencia o imposibilidad de asistir, el Presidente será sustituido por el Vicepresidente presente más antiguo o, en su caso, por el miembro de la Junta Directiva de mayor edad. La ausencia o imposibilidad de asistir del Secretario será suplida por el Secretario adjunto y, en su defecto, por un miembro de la Junta Directiva que se designe en la propia Asamblea.

El Presidente dirigirá la sesión y el debate y cuidará de que no se produzcan desviaciones o se sometan a la Asamblea General cuestiones no incluidas en el orden del día.

Se llevará un libro de Actas de las Asambleas Generales, haciendo constar el acuerdo que en cada caso se adopte. Las actas serán autorizadas con las firmas del Presidente, y el Secretario y dos de sus socios. Las certificaciones de estas actas que se expidan, serán autorizadas por el Secretario, con el visto bueno del Presidente de la Asociación.

B) De la Junta Directiva

Artículo 27.- La Junta Directiva se reunirá en sesión ordinaria, **bien de forma presencial o por sistemas telemáticos o electrónicos o bien de forma mixta (presencial y por sistemas telemáticos o electrónicos)**, cada dos meses, teniendo que reunirse en los meses de: febrero, abril, junio, octubre y diciembre; y en sesión extraordinaria cuantas veces lo disponga el Presidente o lo soliciten cuatro de sus miembros. Todos sus conclusiones deberán votarse por mayoría relativa, y para que sean válidas será precisa una cuarta parte de asistentes, pudiendo el Presidente hacer uso del voto de calidad en caso de empate. En la convocatoria de las reuniones se expresará el lugar, fecha y hora de la reunión, así como el orden del día. El Secretario levantará acta de las sesiones, que se transcribirán en el libro correspondiente, con el visto bueno del Presidente.

El presidente pregunta a la Asamblea si se aprueba esta modificación de estatutos

La asamblea de socios aprueba por unanimidad de los 6 socios asistentes y 7 delegados la modificación propuesta de los artículos 20 y 27 de los estatutos de la AEAC.

VII. Creación de la Delegación autonómica de la AEAC en Andalucía

El presidente informa a la Asamblea que se ha propuesto la creación de una delegación autonómica de la AEAC en Andalucía que englobe a todas las delegaciones existentes actualmente en dicha Comunidad Autónoma, que después de la desaparición de la de Jaén son: Asociación de Amigos de la Alcazaba de Almería, que es un caso especial ya que es una asociación que funciona como nuestra delegación, delegación de Cádiz y Córdoba. También hay asociados en otras provincias, pero no tienen una estructura de delegación provincial. El presidente de Córdoba ha sido el impulsor de esta iniciativa y ha remitido un memorándum de cómo funcionaría esta delegación autonómica. Los nombres propuestos son Delegación territorial de Andalucía de la AEAC o Asociación Andaluza de Amigos de los Castillos. Todo está pendiente del acuerdo entre las delegaciones, que deben definir su forma de funcionamiento, su estructura orgánica y sus funciones.

Antes de proceder a la votación, el Sr. Ruibal indica que lo que se expone en la Asamblea es una propuesta de creación de la Delegación, no la creación en sí de dicha delegación. Se propone que entre las diferentes delegaciones existentes desarrollen conjuntamente una propuesta de funcionamiento de la delegación andaluza y la presenten más adelante para su aprobación.

El presidente agradece la intervención del Sr. Ruibal y explica que efectivamente, lo que se somete a aprobación es la creación de esa Delegación autonómica andaluza, pero que corresponde desarrollarlo a todos los que estamos interesados en ello. Que sólo se somete a votación es que se acepta que se inicie ese proceso de creación de la sede, por decirlo de alguna manera, la creación de la cáscara, que debe ser desarrollada con prudencia y eficacia.

Queda aprobado en dichos términos

VIII. Actualización de cuotas de socios. Previsiones económicas para el ejercicio 2021 y medidas a adoptar

La Junta Directiva propone una actualización moderada, aportando diez euros más al año como cuota. El presidente explica que hace más de diez años desde que se actualizó la cuota de forma significativa y que es necesario para afrontar los gastos y el aumento del coste de la vida en estos años.

Por otro lado, como se ha explicado, en 2020 habrá déficit a consecuencia de la situación generada por la pandemia, y los ahorros con los que se cubrirá no durarán siempre. Se pide aportar 80 céntimos más al mes por socio, que por otra parte no resuelven el déficit, por lo que habrá que complementarlo con proyectos que podamos encontrar. Nuestra Asociación se caracteriza por su independencia política e ideológica y debe mantenerse con las cuotas de sus asociados.

El presidente confía en que los socios comprenderán las razones expuestas y aceptarán el esfuerzo que se les solicita. Como las cuotas de 2020 ya se han pasado, propone incrementarlas en diez euros a partir del 1 de enero de 2021 y somete la propuesta al voto de la Asamblea.

La asamblea de socios aprueba por unanimidad de los 6 socios asistentes y 7 delegados el incremento en 10 euros anuales de las cuotas de asociados a la AEAC.

IX. Asuntos varios

El presidente cede la palabra a continuación a los asistentes que deseen intervenir.

Toma la palabra un socio presente en la sala, Rafael García Rubio. Explica que es uno de los afectados por la anulación del viaje a Jordania organizado para la primavera, que se suspendió con motivo de la pandemia. Solicita más apoyo y compromiso por parte de la Asociación en la devolución del dinero adelantado para este viaje, pues hasta ahora le parece que ha sido escaso.

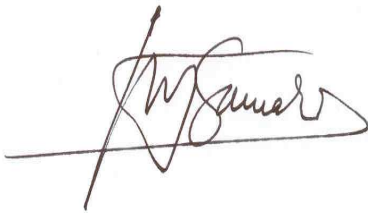
El presidente responde que conoce el problema. El viaje se programó para Líbano, pero hubo que cambiar el destino a Jordania por la inestabilidad política en el país y cuando estaba todo listo para realizarse fue anulado como consecuencia del cierre de fronteras decretado en ambos países, España y Jordania. La Junta Directiva ha seguido este asunto con preocupación y el Secretario General se ha ocupado de él.

El Sr. Torres explica que ha tenido varias reuniones con la agencia de viajes que lo organizó y les ha presentado una propuesta de acuerdo. El decreto de estado de alarma del Gobierno establece unos plazos para devolver el dinero adelantado a los afectados en estos casos. La agencia había ofrecido un bono que él considera ilegal y defectuoso y así se lo expuso en la última reunión. La propuesta realizada por la AEAC a la agencia para que emitiese un bono con un aval a primer requerimiento no fue aceptada. Finalmente se llegó al acuerdo de pagar las cantidades a los viajeros de forma aplazada, siendo el último plazo en junio de 2021.

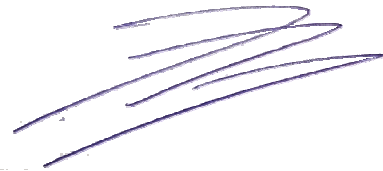
El Sr. Torres expone otro tema. Se ha enviado un escrito a la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid pidiendo que no se realice el desplazamiento de un fortín de la Guerra Civil en las obras del nuevo IFEMA de Madrid. Otras asociaciones, como Ciudadanía y Patrimonio y GEFREMA han remitido escritos similares. Cree que es una actuación positiva en defensa del patrimonio de la Comunidad de Madrid.

El presidente toma finalmente la palabra para pedir perdón por los problemas técnicos que pueda haber habido para seguir la asamblea. Podíamos haber buscado soluciones extremas, como celebrar la asamblea de forma conjunta con la de 2021, pero hemos preferido realizarla pese a las dificultades. Lo importante es que hemos desarrollado la normativa necesaria para adaptarnos a la nueva tecnología.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20,30 horas del día 25 de septiembre de 2020.



EL PRESIDENTE
D. Manuel Valentín-Gamazo y Cárdenas



EL SECRETARIO
D. José y el María Torres Muñoz